CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 11 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia N° 103/231/2022; Declaración Jurada, Credencial de discapacidad hijo, plan de trabajo; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 206 bis del Código del trabajo dispone que si la autoridad declarare estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública o una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer al trabajador, en las circunstancias que allí se expresan, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, regulada en el Capítulo IX del Título II del Libro I del presente Código, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, sin reducción de remuneraciones.

Que, los antecedentes presentados por la funcionaria interesada se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese, por el período que se señala, el trabajo telemático, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se describe, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
GABRIELA GONZÁLEZ VERGARA	[redacted]	Trabajo remoto total a contar del 10/01/2022 al 31/03/2022

2. El Director superior jerárquico de la funcionaria aludida en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas a través del plan de trabajo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

3. El superior jerárquico inmediato de los funcionarios aludidos en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

GUILLERMO TAPIA DIAZ
Administrador Municipal (S)
"Por orden del Alcalde"

GZJ/GTD/PGI/maa

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web